



0 002 58

DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS,

20 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial N° 3090 de fecha 20.12.2011, correspondiente al Rol 2-887, a nombre de INVERSIONES M Y G LTDA.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 463900, de fecha 17.08.2011, correspondiente al pago de Central de Radio Taxis del periodo Julio 2011 - Junio 2012.
- 3.- EL Certificado de Enrolamiento de fecha 07.12.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Contrato de Compraventa realizado con fecha 07.09.2011, firmada ante el Notario Público Carlos Alarcón Ramírez, donde el Sr. Camilo Enrique Parra Álvarez, cede y transfiere a Inversiones M y G Ltda., la Patente Comercial Rol 2-887, correspondiente a Central de Radio Taxis.
- 5.- La Carta, de fecha 27.07.2011, dirigida a la Empresa Telefónica Chile S.A., donde Don Camilo Enrique Parra Álvarez, cede y transfiere los derechos de la línea telefónica N° 045-333030, a Inversiones M y G Ltda.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autordzase la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-887 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
DIRECCION COMERCIAL

ANTIGUO CONTRIBUYENTE
RUT
NUEVO CONTRIBUYENTE
RUT
REPRESENTANTE LEGAL
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

FONO

2-887
CENTRAL DE RADIO TAXIS
COMERCIAL
FRANCISCO PLEITEADO N° 639
PADRE LAS CASAS
CAMILO ENRIQUE PARRA ALVAREZ
INVERSIONES M Y G LTDA.
78.137.590-3
CLAUDIO GUILLERMO MATUS OSSES

Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
integrante del presente Decreto.
naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUS/ABD/vra

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(2-887)

ID 68 230 /



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE